

los becos qe son nonbrados los años de esta abadia e de auo de pomy
26
primamente 4

Y el oficio de los capangos e nobres por becos de 9º de
a syre e mayne del castillo

Y su dequimo en 90 por su fador en un oficio de calauro
de gatafa de yllena el qual es obhgo 26

Y otro boncario 90 por su fador en un oficio de apiso
a firo f. v. el qual es obhgo 26

Y quatro 90 de julio e creora los maceros e ofiaales
del oficio de la payha a d. primo en becos qe en el dicho
oficio de jua f. v. e a g. f. v. los qualos j. v. 26

Y creora el oficio de los j. v. de los j. v. de p. ano
exampno en el dicho oficio de j. v. de p. ano e de j. v. de
capual de esta d. v. abadia en todos los años de p. ano
de su oficio de t. v. de collera e f. v. de los buenos maceros
de su oficio de collera e de los h. v. de p. ano e de j. v. de
v. v. de su oficio de collera e de los h. v. de p. ano e de j. v. de
oficio de cambra f. v. e de palamya e de p. ano 26

